



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 105 -2015/GM-MDP

Paiján, 09 de Setiembre del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1973-2015-GM/MDP, Requerimiento N° 014-2015-SG/MDP, emitido por la Secretaría General y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Requerimiento N° 014-2015-SG/MDP, emitido por la Secretaría General, hace de conocimiento que con fecha 08 del presente, el Sr. Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón estuvo en la ciudad de Lima, en reunión con la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Sra. Marcela Huaita Alegre, en donde se le hizo la entrega de un Kit de frazadas y sandalias destinados para la población de Paiján, y se requiere de un anticipo de dinero a nombre de la Servidora Municipal la Sra. Flor María Quiroz Quiliche, por la suma de **S/. 1250.00 Nuevos Soles**; para solventar gastos de traslado de dicha donación;

Que, mediante Informe N° 00262 - 2015-. OPP/MDP-CDRC, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 1250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)** para solventar gastos de traslado de dicha donación y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, estando al VºBº de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 1250.00 Nuevos soles (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la Señora **FLOR MARIA QUIROZ QUILICHE**, para solventar gastos de traslado de dicha donación. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia **AFECTESE** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08. Impuesto Municipales. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama